

	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 1 de 7 Versión: 1
---	---	--

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD REGIÓN DEL LLANO
ACUERDO No. 058
SESIÓN No. 8 DE 2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

CONSIDERANDO:

1. Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías para atender la emergencia del COVID-19, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.4.4 y 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las

	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 2 de 7 Versión: 1
---	---	--

condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 0003 de 2012, 0062 y 0063 de 2013; y Circulares 0001 y 0002 de 2012 del SMSCE, además de las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y 1452 de 2017, así como las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 22 de la Ley 1744 de 2014, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

2. Consideraciones Finales

Que el Departamento de Arauca, en su condición de Secretaría Técnica del OCAD Región del Llano, mediante citación enviada a través de correo electrónico: ocadregionllano@arauca.gov.co el 2 de julio del 2020, , convocó a sesión NO PRESENCIAL no presencial a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora para proyectos de inversión enmarcados en atención a la emergencia del COVID-19.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en

	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 3 de 7 Versión: 1
---	---	--

una sola sesión del OCAD y para ello la Secretaria Técnica adelantará el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que los OCAD decidirán la instancia que adelantara la contratación de la interventoría en los términos del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión según lo establece el Parágrafo Primero del Artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Que el parágrafo 3 del artículo 5 del Decreto Legislativo 513 de 2 de abril de 2020, establece que para proyectos de inversión que pretendan su financiación con recursos proveniente del 60% del Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional, la viabilidad que emita el OCAD responderá exclusivamente a determinar la conexidad entre los proyectos de inversión y el presupuesto fáctico que dio origen a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto 417 del 17 de marzo del 2020.

Que el artículo 9.5 y 9.6 del Acuerdo 58 de 2020, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el Acta aprobada por los miembros del OCAD, será aprobada y revisada en la misma sesión del OCAD y será el soporte para adoptar mediante Acuerdo, suscrito por el presidente y el Secretario Técnico y expedido al finalizar la respectiva sesión.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No. (049) del 6 de julio del 2020, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región del Llano, respectivamente.

ACUERDA: TITULO I

**PROYECTOS ENMARCADOS EN LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DEL COVID-19
PARA PRIORIZACIÓN, VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN, AL IGUAL QUE ASIGNACIÓN**

	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 4 de 7 Versión: 1
---	---	--

**DE EJECUTOR Y DE ENTIDAD ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A
LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS.**

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR CON RECURSOS DEL SGR, DESIGNARLA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, al siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000070024	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2020, EN EL MUNICIPIO DE INIRIDA - GUAINÍA	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.820.518.437,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – GUAINÍA	Fondo de Compensación Regional 60%		2019 – 2020	\$3.820.518.437,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.820.518.437,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – GUAINÍA	Fondo de Compensación Regional 60%	2019 – 2020	\$3.820.518.437,00	N.A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE GUAINÍA			Valor	\$ 3.820.518.437,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA			Valor	NO APLICA	

 Sistema General de Regías  Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 5 de 7 Versión: 1

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 58 de 2020
---	--------------------

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR CON RECURSOS DEL SGR, DESIGNARLA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, al siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2020000070005	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN VICHADA	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.134.298.799,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - VICHADA	Fondo de Compensación Regional 60%		2019 – 2020	\$3.134.298.799,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.134.298.799,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VICHADA	Fondo de Compensación Regional 60%	2019 – 2020	\$3.134.298.799,00	N.A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE VICHADA			Valor	\$ 3.134.298.799,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA			Valor	NO APLICA	
Acuerdo de requisitos con	Acuerdo 58 de 2020					

 	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 6 de 7 Versión: 1
--	---	--

que se aprobó	
---------------	--

ARTICULO 3. Las entidades designadas en los artículos anteriores como entidades públicas ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 19 de la Ley 1942 de 2018..

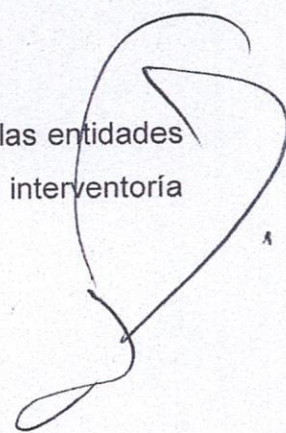
ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora expedir los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo 513 de 2 de abril de 2020.

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 6. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

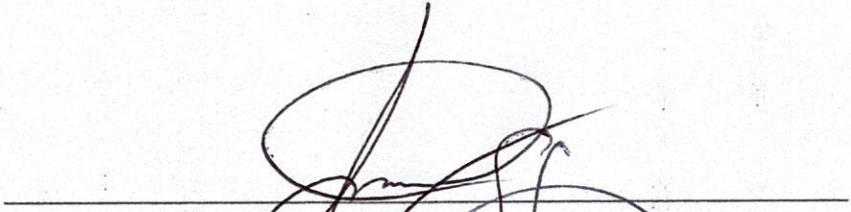
ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

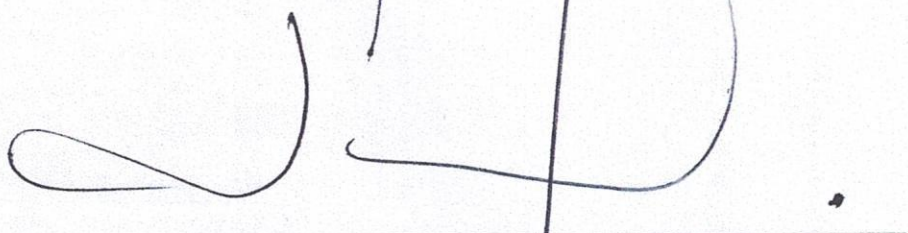
 SGR Sistema General de Regadíos Órgano Colegiado de Administración y Decisión REGION DEL LLANO	Acuerdo No.058 Sesión 8 del 2020 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 7 de 7 Versión: 1
---	---	--

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia se firma la presente acta, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).


JUAN CARLOS IRAL GOMEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN DEL LLANO


HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN DEL LLANO

Fecha de la sesión del OCAD: (6/07/2020)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (Acta No. 49 de 2020 - 6/07/2020)

Proyectó: Jorge A. Quintero Rangel – Profesional OCAD Llanos
Digitó: Juan Sebastián Luna Galvis – Profesional de apoyo OCAD Llanos
Revisó: Diana Carolina Castiblanco Cisneros – Asesor Jurídico OCAD Llanos